



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

FOLIO: 3S.2/2025/DPU/06-016

Amaxac de Guerrero Tlax, 27 junio/2025

Asunto: DIVISION DE PREDIO URBANO

Coordenadas:

Vigencia al: 27 diciembre/2025

Fernando

PRESENTE:

En atención a su solicitud de PERMISO DE DIVISION respecto de la quinta décima fracción del terreno

con clave catastral ubicado en el municipio de Amaxac de Guerrero, Tlaxcala y con base a la revisión de la información documental proporcionada por usted y después de realizar la visita ocular al inmueble antes mencionado por personal técnico adscrito a esta área administrativa; le informo que esta dirección de obras públicas considera procedente autorizar lo siguiente: **DIVISION DE PREDIO**; transmitiendo la **TERCERA FRACCION**, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias, de acuerdo a la constancia de deslinde AMX/JM/15.S/15S.1/0059/2025, firmada y sellada por el Juez Municipal de Amaxac de Guerrero, Tlaxcala Lic. Carlos César Pérez Ayapantecatl.

Fracción para: MARIA ROCIO

Norte: 7.00 Metros linda con
Sur: 7.00 Metros, linda con
Oriente: 14.00 Metros, linda con
Poniente: 14.00 Metros, linda con
Superficie: 98.00M²

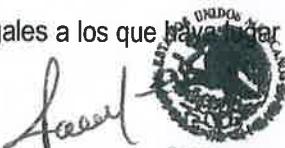
Estas medidas son proporcionadas por el solicitante y es responsabilidad del mismo.

Quedando sin efecto el permiso de subdivisión número 3S.2/2025/DPU/05-012, de fecha 20 de mayo del 2025, firmada y sellada por el Ing. Rolando Pérez Oropeza, exdirector de obras públicas.

Lo anterior con fundamento a lo que establece la LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TLAXCALA en sus artículos 4, 5, 18 fracciones II, IV, XIV y XX; 147,148, 153, 175, 179, 180, 217 y 218.

- ✓ Si la información proporcionada es falsa o el predio se encuentra en litigio u oculte la existencia de una servidumbre o servicio público; el trámite será nulo de pleno derecho.
- ✓ Deberá insertarse en los instrumentos públicos el uso de las áreas o predios de conformidad a la Ley.

Sin más por el momento y para los fines legales a los que haya lugar se extiende la presente a solicitud del interesado.



Arq. Carolina Vázquez Correa
Directora de Obras Públicas

H. AYUNTAMIENTO COMUNITARIO
AMAXAC DE GRO., T.

C.e.p.- archivo/CCPA/QPC/***



Palacio Municipal s/n
Segunda Secc. Centro,
90620, Amaxac de Guerrero,
C.P. 90620 Tel: 01 (246) 461 02 50